ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 19 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1921 /

VISTOS
Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Juridica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo.

D E C R E T O

OTORGUESE, a Don MARCELO TILLEMANN PINO, Rut: 11.307.533-3, Jefe Departamento Sociales, la suma de $ 622.000.= (Seiscientos veinte y dos mil pesos), correspondiente a Fondos Programa Más Capaz, por concepto de Fondos a Rendir, destinados a cancelar Subsidios diarios por asistencia y Subsidios diarios de cuidado infantil, según detalle en documento que se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

V°B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/cah
DISTRIBUCIÓN
- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia